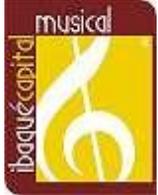


 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN EN SALUD</p>	<p>Código: PRO-GS-10</p>	
	<p>PROCEDIMIENTO: VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES</p>	<p>Versión: 02</p> <p>Fecha: 30/08/2018</p> <p>Página: 1 de 6</p>	

1. OBJETIVO:

Reducir la incidencia, mortalidad y complicaciones por enfermedades crónicas no transmisibles, brindando acceso a servicios de promoción de la salud y prevención de la enfermedad con oportunidad y alta calidad a toda la población del Municipio.

2. ALCANCE:

Reducir la prevalencia de los principales factores de riesgo de las Enfermedades Crónicas no Transmisibles y fortalecer los factores protectores, haciendo hincapié en los niños, los adolescentes y los grupos vulnerables.

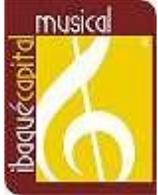
3. BASE LEGAL:

Constitución Política de Colombia: artículo 44, artículo 48, artículo 49, artículo 52, artículo 64, artículo 79, artículo 95.

Normas sobre ambientes saludables y actividad física: Ley 9 de 1979, Ley 99 de 1993, Ley 115 de 1994, Ley General de la Educación, Ley 181 de 1995 (artículo 3, numeral 5), Ley 375 de 1997, Ley de Juventud, Ley 397 de 1997, Ley General de la Cultura, Ley 715 de 2001, Ley 769 de 2002, Código Nacional de Transito, Ley 912 de 2004, Ley 1083 de 2006, Ley 1098 de 2006, Ley de Infancia y Adolescencia, Ley 1356 de 2009, Ley 1383 de 2010, Decreto 2771 de 2008. Normas sobre alimentación saludable: Ley 1283 de 2009, Decreto 2055 de 2009, Resolución 333 de 2011.

Normas sobre control del tabaco: Ley 1109 de 2006, Ley 1335 de 2009, Decreto 2871 de 2008, Ley 1098 de 2006, Ley de Infancia y Adolescencia, Ley 1356 de 2009, Ley 1383 de 2010, Decreto 2771 de 2008, Resolución 1956 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, Resolución 3961 de 2009 del Ministerio de la Protección Social, Resolución 2010-380-001136-4 de 2010 de la Comisión Nacional de Televisión, Circular 031 de 2010 de la Procuraduría General de la Nación, Circular 038 de 2010 del Ministerio de la Protección Social, Circular 41 de 2011 del Ministerio de la Protección Social.

Normas que incluyen dos o tres temáticas a tratar: actividad física, alimentación saludable y control del tabaco: Resolución 1016 de 1989 de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y Salud, Ley 1098 de 2006, Ley de Infancia y Adolescencia, Ley 1355 de 2009, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011 (artículo 11), Decreto 2771 del 30 de julio

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN EN SALUD</p>	<p>Código: PRO-GS-10</p>	
	<p>PROCEDIMIENTO: VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES</p>	<p>Versión: 02</p> <p>Fecha: 30/08/2018</p> <p>Página: 2 de 6</p>	

de 2008.

4. TERMINOLOGIA Y DEFINICIONES:

HEVS: hábitos y estilos de vida saludables

ECV: enfermedades cardio vasculares

ECNT: enfermedades crónicas no transmisibles

OMS: organización mundial de la salud

AF: actividad física

GE: gasto energético

HTA: hipertensión arterial

DM: diabetes mellitus

FC: Frecuencia cardiaca.

IAM. Infarto agudo de Miocardio.

ER: Enfermedad renal

IMC: Índice de masa corporal

EAPB: Entidades Administradoras de Planes de Beneficios

IPS: Instituciones Prestadoras de Servicios, es decir todos los centros, clínicas y hospitales donde se prestan los servicios médicos, bien sea de urgencia o de consulta.

EPS: Entidad Promotora de Salud, son las encargadas de promover la afiliación al sistema de seguridad social.

SISBEN: Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para programas sociales

P Y P: Promoción y Prevención

5. CONDICIONES GENERALES

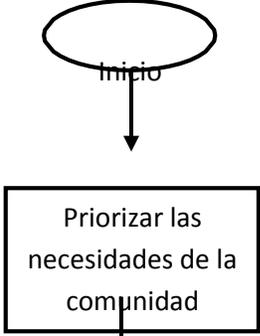
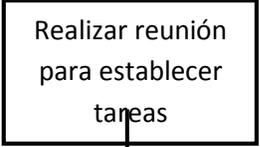
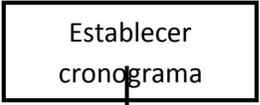
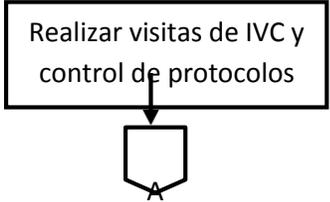
Los estilos de vida saludables de una persona son elementos fundamentales que tienen gran influencia en su desempeño y realización, estos dependen en gran parte de diversos factores no solo personales, sino además sociales; aspectos como: el ambiente social (vivienda, nutrición, vestuario, Salud Oral, Salud Visual y Salud Auditiva), los grupos de apoyo primarios y secundarios (familia, sistemas de soporte). Las creencias personales, los valores, entre otros, van a determinar el curso y desarrollo de hábitos o “estilos de vida”.

Por lo anterior, este procedimiento busca promocionar hábitos y estilos de vida saludables a través de acciones de promoción y prevención y visitas de inspección, vigilancia y control en las instituciones prestadoras de servicios de salud con el fin de promover acciones de mejora que contribuyan a la creación de entornos saludables que

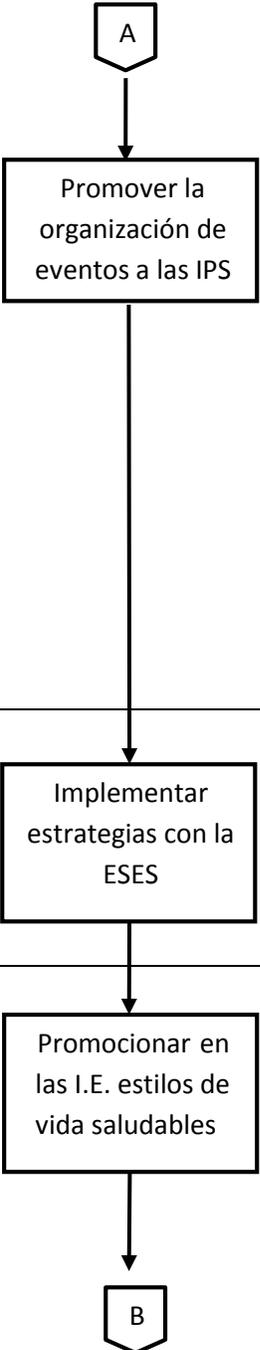
 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	PROCESO: GESTIÓN EN SALUD	Código: PRO-GS-10	
		PROCEDIMIENTO: VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	
		Fecha: 30/08/2018	
		Página: 3 de 6	

den lugar a la reducción de la morbilidad asociada a una inadecuada alimentación y a la inactividad física.

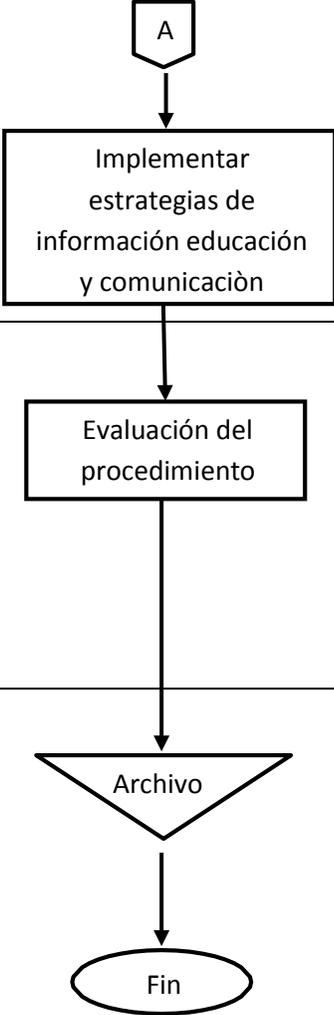
6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO	FLUJOGRAMA
Priorizar las diferentes necesidades de la comunidad en general (perfil epidemiológico) y las solicitudes allegadas a esta secretaria por intermedio de la dirección de Salud	Profesional Universitario	Plan de Acción	Perfil epidemiológico y oficios recibidos	
Pública. Reunir a los profesionales y Técnicos pertenecientes al programa con el fin de establecer tareas y adquirir compromisos	Profesionales Universitarios, Técnicos operativos	Plan de Acción	Acta	
(Anexar acta) Establecer cronograma de actividades para cada uno de los profesionales y	Profesionales Universitarios Técnico Operativo	Acta y Perfil Epidemiológico	Cronograma	
técnicos del programa Realizar visitas de Inspección, Vigilancia y control al cumplimiento de protocolos, guías de manejo, lineamientos de vigilancia en salud pública	Profesional Universitario Técnico Operativo	Cronograma y perfil epidemiológico	Guía para las visitas de asesoría, supervisión, y evaluación	

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN EN SALUD</p>	<p>Código: PRO-GS-10</p>	
	<p>PROCEDIMIENTO: VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES</p>	<p>Versión: 02</p> <p>Fecha: 30/08/2018</p> <p>Página: 4 de 6</p>	

<p>Promover la organización de eventos en las IPS para celebrar el Día Mundial de la Actividad Física, el Día Mundial de la Hipertensión, el Día Mundial sin Tabaco, la Semana de los Estilos de Vida Saludable, el Día Nacional de Lucha contra la Obesidad y el Día Mundial de Lucha contra la Diabetes, requerir cronograma con programación.</p>	<p>Profesional Universitario y Técnico Operativo</p>	<p>Calendario de Eventos de promoción y prevención para mejora la salud</p>	<p>Guía para las visitas de asesoría, supervisión, y evaluación</p>	
<p>Implementar estrategias a través de los contratos interadministrativos con las ESES.</p>	<p>Director de Salud Pública y/o Profesional Universitario</p>		<p>Contrato</p>	
<p>Promocionar en las instituciones educativas del Municipio, los estilos de vida saludable mediante talleres educativos para un adecuado estado físico.</p>	<p>Profesional Universitario</p>	<p>Formatos de asistencia, planes de trabajo</p>	<p>Informe</p>	

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN EN SALUD</p>	<p>Código: PRO-GS-10</p>	
		<p>PROCEDIMIENTO: VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES</p>	

<p>Implementar estrategia de información, educación y comunicación (IEC) de estilos de vida saludables.</p>	<p>Profesionales Universitarios Técnico Operativo</p>		<p>Formato de asistencia</p>	
<p>Evaluar el procedimiento</p>	<p>Secretaria de Salud, Director Salud Publica, Profesional Universitario</p>	<p>Informe final presentado por parte de los profesionales y técnicos del programa</p>	<p>Acta de Reunión</p>	
<p>Archivar documentos</p>	<p>Profesional Universitario</p>	<p>TRD</p>	<p>Series Documentales Archivadas</p>	

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	PROCESO: GESTIÓN EN SALUD	Código: PRO-GS-10	
		PROCEDIMIENTO: VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	
	Fecha: 30/08/2018		
	Página: 6 de 6		

7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACION
01	11/12/2015	Primera versión sigami
02	30/07/2018	Segunda versión Sigami

Revisó	Aprobó
Johana Marcela Barbosa Director de Salud Publica	Gelver Dimas Gómez Gómez Secretaria de despacho